



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

CC/mch  
EXPT. 200-43/2021.-

**DECRETO N° 2950** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2021

**VISTO:**

El pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes, con retención del cargo formulado por la señora Marcela Liliana Torres, personal de la planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud cuenta con el visto bueno del Secretario General de la Gobernación;

Que, mediante Resolución N° 160-SUSEPU-2020 y su modificatoria Resolución N° 037-SUSEPU-21, se dispone asignar a la agente Marcela Liliana Torres las funciones de Secretaria de Directorio SUSEPU con rango de Jefe de Sección, a partir del 1 de enero de 2021;

Que, rola informe de la Dirección Provincial de Personal;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los extremos legales para proceder al dictado del presente acto administrativo;

Por ello y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por otorgada, la Licencia Excepcional Sin Goce de Haberes a la señora MARCELA LILIANA TORRES, D.N.I. N° 23.985.083, Categoría 18 – Escalafón General- Ley N° 3161, de la planta de personal permanente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2021, y mientras duren sus funciones en el cargo de Secretaria de Directorio SUSEPU con rango de Jefe de Sección.

**ARTICULO 2°.-** Por Secretaría General de la Gobernación comuníquese al Instituto de Seguros de Jujuy, Unidad de Control Previsional y/u organismo competente respecto de los alcances del presente Decreto.

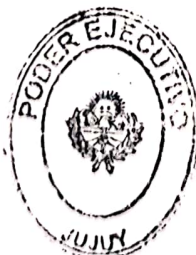
**ARTICULO 3°.-** Regístrese, Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese **sintéticamente** en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Secretaria General de la Gobernación para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GERARDO CRUZ  
Despacho  
Gobierno y Justicia

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C. P. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR